

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA

E J E C U T I V O
25 320 31 84 001 2023 – 00095-00

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Radicado: 253203184001202300095-00

Demandante: Comisaria de Familia de Guaduas en representación de la

Menor: VALERIA GUILLEN GAMBOA

Demandado: OSCAR ORLANDO GUILLEN PEREZ.

Progenitora: YUBELLI IEZEDT GAMBOA ACERO

Guaduas, abril 4 de dos mil veinticuatro (2024), en cumplimiento al auto de diciembre 05 de 2022, dictada por este despacho en el proceso en referencia, se procede a liquidar costas, teniendo en cuenta que se fijaron Agencias en Derecho por la suma de \$1'450.000 a cargo del ejecutado **OSCAR ORLANDO GUILLEN PEREZ**, se procede a liquidarlas:

CONCEPTO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$	1'450.000,00
HONORARIOS CURADOR	\$	0
ARANCEL JUDICIAL	\$	0
NOTIFICACIONES	\$	0
PUBLICACIONES – EDICTOS	\$	0
OTROS (CERTIFICADOS O.R.I.P)	\$	0
TOTAL	\$	1'450.000,00

SON: UN MILLON CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

(\$1'450.000,00).

A partir de las (8:00 a.m.) del día cinco (05) de abril de 2024, queda la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Se corre traslado en los términos del art. 110 del Código General del Proceso.

LUISA FERNANDA DELGADO MÉNDEZ
Secretaria Ad-Hoc

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA

E J E C U T I V O
25 320 31 84 001 2022 – 00041-00

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 253203184001202200041-00
Demandante: COMISARIA DE FAMILIA en representación de la
Menor: LEIDI YISETH BRAVO MOJICA.
Demandado: EDWIN ARLEY BRAVO LUNA.

Guaduas, diciembre 22 de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento al auto de diciembre 05 de 2022, dictada por este despacho en el proceso en referencia, se procede a liquidar costas, teniendo en cuenta que se fijaron Agencias en Derecho en auto del 05/12/2022, la suma de \$1'200.000 a cargo del ejecutado **EDWIN ARLEY BRAVO LUNA**, se procede a liquidarlas:

CONCEPTO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$	1'200.000,00
HONORARIOS CURADOR	\$	0
ARANCEL JUDICIAL	\$	0
NOTIFICACIONES	\$	0
PUBLICACIONES – EDICTOS	\$	0
OTROS (CERTIFICADOS O.R.I.P)	\$	0
TOTAL	\$	1'200.000,00

SON: MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1'200.000,00).

A partir de las (8:00 a.m.) del día veintitrés (23) de diciembre de 2022, queda la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Se corre traslado en los términos del art. 110 del Código General del Proceso.




HEBERT RAMIREZ GOMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA

E J E C U T I V O
25 320 31 84 001 2022 – 00133-00

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 253203184001202200133-00
Demandante: COMISARIA DE FAMILIA DE GUADUAS, en representación del
Menor: MIKE ESTEBAN NIETO ARGUMEDO.
Demandado: JOHAN HERNÁN NIETO CRUZ

Guaduas, diciembre 22 de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento al auto de diciembre 05 de 2022, dictada por este despacho en el proceso en referencia, se procede a liquidar costas, teniendo en cuenta que se fijaron Agencias en Derecho en auto del 05/12/2022, la suma de \$140.000 a cargo del ejecutado **JHOAN HERNAN NIETO CRUZ**, se procede a liquidarlas:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 140.000,00
HONORARIOS CURADOR	\$ 0
ARANCEL JUDICIAL	\$ 0
NOTIFICACIONES	\$ 0
PUBLICACIONES – EDICTOS	\$ 0
OTROS (CERTIFICADOS O.R.I.P)	\$ 0
TOTAL	\$ 140.000,00

SON: CIENTO CUAREINTA MIL PESOS (\$140.000,00).

A partir de las (8:00 a.m.) del día veintitrés (23) de diciembre de 2022, queda la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Se corre traslado en los términos del art. 110 del Código General del Proceso.


HEBERT RAMIREZ GOMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA

E J E C U T I V O
25 320 31 84 001 2021 – 00121-00

Proceso: *EJECUTIVO DE ALIMENTOS*
Radicado: *253203184001202100121-00*
Demandante: *COMISARIA DE FAMILIA DE GUADUAS y DIANA MERCEDES ANAYA GONZÁLEZ DEFENSORA DE FAMILIA DEL IBCF CENTRO ZONALVILLETA, en representación de los*
Menores: *ANGY VANESSA GARZÓN SAMPER y EMANUEL LLANOS GARZÓN.*
Demandados: *HENRY GARZÓN HURTADO Y SERGIO ALEJANDRO LLANOS NAVARRO*

Guaduas, septiembre 28 de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento al auto de septiembre 21 de 2022, dictada por este despacho en el proceso en referencia, se procede a liquidar costas, teniendo en cuenta que se fijaron Agencias en Derecho en auto del 21/09/2022, la suma de \$420.000 a cargo del ejecutado **SERGIO ALEJANDRO LLANOS NAVARRO**, se procede a liquidarlas:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 230.000,00
HONORARIOS CURADOR	\$ 0
ARANCEL JUDICIAL	\$ 0
NOTIFICACIONES	\$ 0
PUBLICACIONES – EDICTOS	\$ 0
OTROS (CERTIFICADOS O.R.I.P)	\$ 0
TOTAL	\$ 230.000,00

SON: DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$230.000,00).

A partir de las (8:00 a.m.) del día veintinueve (29) de septiembre de 2022, queda la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Se corre traslado en los términos del art. 110 del Código General del Proceso.



HEBERT RAMIREZ GOMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA

E J E C U T I V O
25 320 31 84 001 2021 – 00121-00

Proceso: *EJECUTIVO DE ALIMENTOS*
Radicado: *253203184001202100121-00*
Demandante: *COMISARIA DE FAMILIA DE GUADUAS y DIANA MERCEDES ANAYA GONZÁLEZ DEFENSORA DE FAMILIA DEL IBCF CENTRO ZONALVILLETA, en representación de los*
Menores: *ANGY VANESSA GARZÓN SAMPER y EMANUEL LLANOS GARZÓN.*
Demandados: *HENRY GARZÓN HURTADO Y SERGIO ALEJANDRO LLANOS NAVARRO*

Guaduas, septiembre 28 de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento al auto de septiembre 21 de 2022, dictada por este despacho en el proceso en referencia, se procede a liquidar costas, teniendo en cuenta que se fijaron Agencias en Derecho en auto del 21/09/2022, la suma de \$420.000 a cargo del ejecutado **HENRY GARZON HURTADO**, se procede a liquidarlas:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 420.000,00
HONORARIOS CURADOR	\$ 0
ARANCEL JUDICIAL	\$ 0
NOTIFICACIONES	\$ 0
PUBLICACIONES – EDICTOS	\$ 0
OTROS (CERTIFICADOS O.R.I.P)	\$ 0
TOTAL	\$ 420.000,00

SON: CUATROSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$420.000,00).

A partir de las (8:00 a.m.) del día veintinueve (29) de septiembre de 2022, queda la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Se corre traslado en los términos del art. 110 del Código General del Proceso.


HEBERT RAMIREZ GOMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA

E J E C U T I V O
25 320 31 84 001 2021 – 00204-00

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 253203184001202100234-00
Demandante: SIRENIA MARITZA ORTIZ BOLAÑOS
Demandado: SERGIO LUIS MARTINEZ JIMENEZ

Guaduas, agosto 10 de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento al auto de agosto 04 de 2022, dictada por este despacho en el proceso en referencia, se procede a liquidar costas, teniendo en cuenta que se fijaron Agencias en Derecho en auto de agosto 04 de 2022, la suma de \$370.000 a cargo del ejecutado, se procede a liquidarlas:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 370.000,00
HONORARIOS CURADOR	\$ 0
ARANCEL JUDICIAL	\$ 0
NOTIFICACIONES	\$ 0
PUBLICACIONES – EDICTOS	\$ 0
OTROS (CERTIFICADOS O.R.I.P)	\$ 0
TOTAL	\$ 370.000,00

SON: TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$370.000,00).

A partir de las (8:00 a.m.) del día diez (10) agosto de 2022, queda la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Se corre traslado en los términos del art. 110 del Código General del Proceso.


HEBERT RAMIREZ GOMEZ
Secretario